

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de noviembre de 2019

IX-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2198

Por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Aponte Hernández y Pérez Ortiz:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; enmendar el Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y enmendar el Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, a los fines de incluir al Teniente Augusto Rodríguez, héroe puertorriqueño de la Guerra Civil de Estados Unidos, y primer veterano puertorriqueño conocido, en la lista de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2245

Por el representante Santiago Guzmán:

“Para prohibir la venta de toda sustancia líquida o cartucho con sabor y/o aroma distinto a la nicotina para uso en cigarrillos electrónicos o vaporizadores en Puerto Rico; conceder al Departamento de Salud la facultad de reglamentar, establecer multas y autorizar la confiscación de los productos que estén en contravención de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 2284

Por el representante Parés Otero:

“Para crear la “Ley para el Referido Obligatorio de Casos por Hurto de Energía”, a los fines de disponer que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) estará obligada a referir los casos de hurto de energía al Departamento de Justicia y al Negociado de la Policía de Puerto Rico; establecer las garantías procesales relacionados al procedimiento; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DE ENERGÍA)

P. de la C. 2324

Por el representante Parés Otero:

“Para enmendar el Artículo 6.29B de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”, a los fines de establecer que el Negociado de Energía de Puerto Rico solicitará fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación Ante Desastres (CDBG-DR) para el desarrollo y establecimiento de programas de eficiencia energética, así como de cualquier fondo, federal o estatal, disponible para estos fines; para establecer que los programas de eficiencia energética no podrán ser financiados mediante aumentos tarifarios a los clientes.”
(ASUNTOS DE ENERGÍA)

R. C. de la C. 321

Por el representante Bulerín Ramos:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno de Puerto Rico identificar los recursos económicos necesarios para la construcción e instalación de un sistema de bombas, en el Barrio Jiménez, en el Municipio de Río Grande; esto, con miras a fortalecer el servicio de agua potable, de modo que dicho servicio no se vea interrumpido para los residentes de todos los sectores que componen dicho barrio, como también, de áreas aledañas.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 550

Por el representante Román López:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio Autónomo de Aguadilla, de la titularidad, administración y el mantenimiento de las parcelas de terrenos localizadas en el Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa conocidas como CECADER, en Aguadilla, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, sujeto al cumplimiento de las condiciones impuestas por el Gobierno Federal al Gobierno de Puerto Rico, por medio de la cesión en usufructo de dicha propiedad.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 574

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a continuar emitiendo las licencias de galleras luego del 20 de diciembre de 2019.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

zjl/lmc